



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00332-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Primero de diciembre de dos mil veintiuno

INCORPÓRESE al proceso escrito allegado por el accionado Ministerio de Relaciones Exteriores - Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado, a través del cual acreditan ante el Despacho el cumplimiento de la orden impartida por el H. Tribunal Superior de Medellín Sala de Familia, reconociendo a la accionante la condición de refugiado.

Sin más, a la espera de pronunciamiento de la Corte Constitucional, siendo remitido el presente proceso a la misma para su eventual revisión, por el Superior aludido.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 179 Fijado hoy, 02 de diciembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G